Domingo 7 de Febrero de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª Epoca-Año 6--Núm 1,307

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CUARTO NÚM. 18.
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.

GERENTE, D. DERVIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 en moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determina la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin el Pagaran al precio de 11 pesos por columna 656 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE.
FEBRERO—7.
San Romualdo abad.
DIA—8.
San Juan de Mata fundador y Adelina vir.
DIA—9.
Santa Paloma vir. y mr. y San Sayino.
DIA—10.
Santa Escolástica y santos Guillermo e Irenio.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 1 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó Cerro-Largo, Artigas y Tacuarembó y Rivera.
Y mañana, para Santa Lucía, San José, Mercedes, Soriano y Dolores.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.

Para Santa Lucía y Candelaria á las 5 y media de la mañana.
Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Carlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta ultima hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

EL SIGLO

Registros del estado civil.

CAMORRA CON LA «TRIBUNA.»

Escribimos en el número del viérnes un artículo, apoyando en el fondo y rectificando en una parte incidental, las ideas vertidas por el colega de *La Tribuna* sobre los *registros del estado civil*.

La Tribuna en vez de aceptar nuestro apoyo y de entrar en razonada discusion sobre nuestra disidencia, ha encontrado tema para hacer contra la redaccion de *El Siglo* algunas de esas *pullas* manoseadas, con que media docena de nécios se han propuesto hacernos pasar algunos ratos de buen humor y de jarana.....

Empieza el colega por acusarnos de que sentamos *absolutas*—y por absolutas, sin duda entiende las afirmaciones claras, terminantes, decididas.

La Tribuna dijo que las reformas sobre los registros del estado civil podian llevarse á cabo *por un mero decreto del Gobierno, siendo ellas una medida puramente administrativa*.

Tal afirmacion fué una verdadera *absoluta*, pero absoluta, errada y falsa.

El Siglo dijo: Las reformas sobre los registros del estado civil solo pueden llevarse á cabo por una ley de la Asamblea, desde que el Código ha fijado sobre ese punto bases contrarias á las reformas que *La Tribuna* indica.

Tal afirmacion era tambien una absoluta, pero absoluta verídica y exacta.

Cuando se cita las terminantes prescripciones del Código fundamental y el Código Civil, no cabe las vacilaciones y las dudas—*al ur parece o el yo creo*.

Por otra parte, *La Tribuna* puede jactarse con razon de no sentar tantas absolutas como *El Siglo*.

Cuando antes de ponerse á escribir el periodista tiene que esperar las órdenes ejecutivas de su maestro las ideas y el tono del estilo, difícil es emplear otro lenguaje que el lenguaje de las dudas y las reticencias, para salvar en todo caso la posibilidad de haber interpretadamal las órdenes, ó de recibir una contra orden al dia siguiente de haber cumplido las primeras.

El Siglo no tiene semejantes trabas, y sus afirmaciones salen á la prensa para que la opinion, y *solo* la opinion, las acepte ó las deseche.

Pero entremos al fondo de la cuestion; vease en seguida—*decimos las absolutas suelen rectificar muchos errores*.

La Tribuna escribió un estenso artículo aconsejando el establecimiento inmediato de los tres registros del estado civil, confiados á los Jueces de Paz de cada localidad.

Al efecto, indicaba que el Gobierno y el Vicario Apostólico debian ponerse de acuerdo para estatuir que ningun párroco podiese inutilizar, casar, ni dar sepultura á nadie, si no se presentaba previamente el certificado de haber hecho la anotacion correspondiente en los registros de la autoridad civil.

—Todas esas reformas, agregaba el colega, pueden llevarse á cabo por un mero decreto del Gobierno

—No! replicamos entonces; las reformas que indicais son justas y necesarias, pero solo pueden consumarse por una ley de la Asamblea.

El Código Civil recientemente sancionado, fijó los principios primordiales de la organizacion de los registros.

En vez de estar esos registros confiados puramente á la autoridad civil, como vos lo aconsejais, estan segun el Código, divididos en dos partes—los que se refieren á *católicos*, bajo la exclusiva direccion de nuestros párrocos—y los que se refieren á los no *católicos*, bajo la direccion esclusiva de la autoridad civil.

Así tambien, segun el Código, *la fe de bautismo* hace prueba en materia de nacimiento.

—Hara establecer, pues, la lejislacion justa y conveniente que reclamais, necesario es que la Asamblea derogue las prescripciones del Código Civil.

A todas estas observaciones que la contestado *La Tribuna*?

Para que el lector pueda apreciar mejor esta discusion, transcribimos íntegro el artículo de nuestro colega.

REGISTROS DEL ESTADO CIVIL.

La Tribuna, inspirándose en los verdaderos intereses del país, llamó antes de ahora la atencion pública sobre la conveniencia *del registro general del estado civil*, como base de toda estadística. *El Siglo* en un largo editorial, lejo de el mismo rubro de nuestro artículo, se declara perfectamente de acuerdo en el fondo de las ideas, definiendo sin embargo en que el colega cree que, para hacer práctico aquel pensamiento, es necesario que la Asamblea Nacional reforme las disposiciones relativas del Código Civil en vijencia y á las que se permite calificar de absurdas, funestas y retrógradas. La divergencia pues, con nuestro colega, es mas grande que lo que parece.

Por el hecho, nosotros creemos, al revés de lo que pretende *El Siglo*, que el modo único de llevar á cabo el *Registro general del estado civil*, es el de que la Asamblea Nacional cumpla sin tardanza la sábia disposicion siguiente del Código, que se recomienda por sí misma, refutando perentoriamente las consecuencias absolutas de *El Siglo*.

ARTICULO 15.

LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE LOS REGISTROS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS EN GENERAL, Y LOS DEBERES QUE Á SU RESPECTO INCUMBEN Á LOS PÁRROCOS, JUEZES DE PAZ, ALCALDES Y DEMÁS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERÁN OBJETO DE UNA LEY ESPECIAL.

No podemos pues, aceptar las formulas absolutas de *El Siglo* y mucho menos en la delicada materia de que se trata. Tampoco esas absolutas hacen ya sensible mella en el público, familiarizado, como está, con el modo calificativo de discutir de *El Siglo*.

Nosotros tomamos apenas el informe de la Comision Codificadora; pero algo mas era lo que exigian del colega la franqueza y buena fé. Debió tomar en cuenta los motivos de la Lejislacion que era objeto de su *sanitada* censura. Para llenar nosotros ese vacío, transcribimos á continuacion los párrafos respectivos del informe:

El sistéma jurisconsulto llorera, redificidos á la lejislacion vigente aun entre nosotros, ha dicho: «Parece imposible que el estado civil de las personas, y los medios de probarlo, no estuviesen sujetos á reglas fijas, y sin embargo, no se encuentra una sola ley precisa é correcta á ello.»

Et lit. 3º del proyecto viene á llenar vacío tan deplorable, y ademas se encuentran en el consignadas las bases fundamentales del futuro derecho sobre los registros de estado civil, cuyas disposiciones deportmenor fuerza el art. 15 *Espera una ley especial, separado el ejemplo de algunos de los mas arcaicos códigos modernos*.

La Comision, de acuerdo con el autor del proyecto sobre tan importante y delicada materia, lo creia que, sin perjuicio de la intervencion que compete á la autoridad política para asegurar la autenticidad de las actas del estado civil en general, era menester dejar en manos de los párrocos los registros correspondientes á los católicos, encargando á funcionarios del órden judicial en cada departamento, los relativos á individuos disidentes.

A esta separacion conviene naturalmente la otra que se hace en el título 5º, *del Matrimonio*, y de que se hablará en seguida.

Por lo demás, el sistema que mantiene los registros en manos del clero, es el que se sigue hoy todavía en la mayor parte de los Estados de Europa. Aun en aquellos países en que el catolicismo fué abolido ó dejó de reinar como religion del Estado, los lejisladores hubieron de creer que fuera del clero heterodoxo, y aun del católico, no hallarian facilmente personas mas hábiles y seguras á quienes encomendar las delicadas funciones de oficiales del estado civil. Baste citar el ejemplo de Inglaterra.

Se ve pues (y entiéndalo *El Siglo*), que ni la estadística ni el registro general del estado civil, ni cuantas disposiciones complementarias quiera dictar la Asamblea nacional, se tocan en lo mínimo con el Código civil.

Por el contrario, en cumplimiento de las previsiones de esta, la Asamblea debe dictar esa ley especial que le encarga el art. 15.

En fin, rechazamos las absolutas de *El Siglo*, que no pueden ser sino hijas de la irreflexion ó ligereza juvenil, desde que envuelven á personas, cólicas y naciones que saben muchísimo mas *(son en materia de libertades)* que lo que puede saber *El Siglo*.»

Ah! miserias de la pasion política!

Con tal de poder lanzar algunas diatribas á la redaccion de *El Siglo*, nada les importa contradecirse y retractarse de la manera mas palmaria.

El miércoles *La Tribuna* nos decia (era la órden dada) que las reformas sobre los registros del estado civil podian llevarse á cabo POR UN MERO DECRETO DEL GOBIERNO.

El sábado *La Tribuna* cambia de parecer (viene la contra orden) y nos declara que para llevar á cabo las reformas sobre los registros del estado civil, es necesario que la ASAMBLEA PONGA EN LA LEY ESPECIAL á que se refiere el artículo 15 del Código Civil.

Sorbida su efecto, entonces, las absolutas de este diario,—ya se conviene en que la organizacion de los registros es cuestion de la Asamblea.

Constatada esa primer retractacion, pasemos á otro punto.

La ley á que se refiere el artículo 15 citado por el Código, es una ley de *disposiciones complementarias*; es decir, disposiciones de detalle que complementen la lejislacion del Código, sin alterarla en lo mas mínimo.

Con dictar esa ley, no puede la Asamblea realizar las reformas que propuso *La Tribuna* y aplaudió *El Siglo*.

El sábado *La Tribuna* cambia de parecer (viene la contra orden) y nos declara que para llevar á cabo las reformas sobre los registros del estado civil, es necesario que la ASAMBLEA PONGA EN LA LEY ESPECIAL á que se refiere el artículo 15 del Código Civil.

Constatada esa primer retractacion, pasemos á otro punto.

Aquí viene la gran retractacion, retractacion inesplicable, lanza en el diario *de los destinos*:

Apoyamos á *La Tribuna* en su deseo de limitar los registros del estado civil con presidencia absoluta de las autoridades eclesiásticas; su idea de concluir con el abuso de que la *fé de bautismo* haga prueba en materia de nacimiento.

Pero le mostramos al mismo tiempo que el Código establecia ya la libertad que era contrario á esas ideas.

Entonces, con el intervalo de tres dias, *La Tribuna* se retracta, nos acusa porque calificamos de *absurda y de funesta* la lejislacion del Código, y nos transcribe con aire triunfal los mejores en que los codificadores fundan la teoría de su obra.

Pues bien! ya que el colega se retracta, el sábado nosotros persistimos en sus ideas del miércoles, y estamos dispuestos á probarle que *las refjiones del estado civil* deben ser *confiadas á las autoridades civiles exclusivamente*.

Se nos acusa de que atacamos el sistema de *hombres, códigos y naciones que saben mucho mas que El Siglo*.

Insipida vulgaridad! Siempre que se emite alguna idea fija y determinada sobre cualquier cuestion de derecho político, económico ó política, se ataca á *hombres, leyes y naciones que saben mucho mas* que el escritor que emitió tal ó tal idea mas justa y acertada.

Pero en este caso, si la cuestion se vá á tomar por *autoridades*, el sistema del Código Civil sale mal jurado.

En materia de hombres, la teoría de los registros del estado civil esclusivamente confiados á las autoridades civiles, es la de todos los Estados de todos los grandes jurisconsultos franceses y alemanes de este siglo,—acéptese la discusion á que provocamos y hemos de transcribir sus opiniones *in extenso*.

En materia de Códigos, tiene el Código Civil francés y todos los que en el hubieron sus doctrinas—es decir los Códigos principales de la Europa,—y á mas algunos de los Estados de la Union Americana.

En materia de naciones, tiene á Francia, Prusia, Italia y otras naciones europeas, y á la mayor parte de los Estados de la Union Americana.

Condenando el sistema de nuestro Código Civil, condenamos una vieja idea, que debió morir, y murió en muchos pueblos de la tierra junto, con el despotismo y las supremacías religiosas.

Defendiendo la doctrina contraria, defendemos una idea que los hombres y los pueblos mas sábios y liberales han presentado como la última formula del progreso en la materia.

Pero *La Tribuna* encara las cosas de muy distinto modo.

Oh! el Código que sancionó la Dictadura!

No aprobar sus prescripciones—delito de herejía.

Censurar sus prescripciones—delito de sedicion.

Tocar que sus prescripciones se deroguen—rebelion armada!

Cosa singular! Mientras la teoría de la *obediencia ciega* desgarrece del Paraguay junto con la tiranía de Lopez, esi mismo teoría de la obediencia ciega parece querer infiltrarse en la República Oriental, por la propaganda de una gran parte de la prensa!

FOLLETIN DE CARNAVAL

SUMARIO—I Principal del Carnaval—Sistemas parlamentarios que lo han precedido—Parlamento presidencial del Rafaelista—Defensa y justificacion de Momo—Escellencias de los Carnavales Ejercitos y Monarquías—Mas chanzas del Escmelita D. Olegario II —Lanzas serias—El veterano y *El Siglo*—Romeo y Enrique el de los bigotes rubios—Que hace la Policía? III—Los Compadres del Carnaval—D. Lorenzo Sonetti—Sus Galeotes—Rodríguez Caballero y Galera de Villadiego—Otros disfraces picarescos IV—Las certificacion de talento—Dos curanderos literarios—Una travesura de Alejandro Dumas (hijo) —Otra travesura del Folletista—Y Teodoro Gautier—Hasta aquí la Comparsa—Alegrías del Veterano VI Explicacion necesaria—La pesadez del Folletista—Sistema natural—Fiata carnaval opera.

I.

El turbulento Momo no ha podido esperar este año á la época marcada por el almanaque y los edictos de Policía para ponerse en campaña.

Este personaje inquietante de la alegría le ha abierto las puertas del Olimpo, y él se ha echado á vomar por nuestras calles como si fuese alguno de los pájaros de S. R. el *ferochi Romani* de las S. R.

Aquí salvo yo mi responsabilidad. Esta comparacion pertenece á un amigo que se empeña en que el *ferochi Romani*, el de los chingolos y vinchucas, tiene pájaros.

En cuanto á mí, lo declaro para evitarme desafíos de compadres de cabeza—estoy intimamente convencido de que hace tiempo se le han volado.

Cierro el paréntesis y vuelvo á mi tema.

El atrevimiento cometido por el Dios de las mascaradas y de los chascos, se explica facilmente. Aquí donde nadie ni nada está en su lugar; donde están adentro los que deberian estar afuera—arriba los que debieron estar abajo.

Nadie es mejor .....

ser menos preces que Enrique el de los bigotes negros (espero que el Gefe de E. M. no se ofenderá mi alma por aludido) y que D. Pedro Eliva, el Gefe Político de Minas.

Además, por una coincidencia providencial, el Carnaval ha caido este año en Domingo siete, y tras tantos Dimingos sietes con que nos han salido los *miembros oficiales* del Gobierno mala de estrado tiene que Momo haya creido llegada su reina corona la hora de su inmensidad! Y hacen Reina que el General Batlle se cree Presidente constitucional, segun el dicho del Dr. J. C. Gomez.

Pero sea de esto lo que fuere, el hecho es innegable. La República se encuentra en el Reino Carnaval político y social desde hace mas de un mes.

En las calles, el pueblo chacotero de ambos sexos se lanza á los ojos con pomitos de plomo chorritos de una esencia inmejorable.....para dejar ciego al prójimo; y en el Parlamento, en el Fuerte, los carnestolendas son completos. Allí nada falta, ni las mascaradas estrafalarias, ni los chascos picantes. Los desaciertos, las arbitrariedades y tonterías de todo género que estamos presenciando desde principio á este Carnaval, las barbaridades inéditas é inauditas que han hecho las hombres al pueblo de esmanto, no eran sinó bromas picantes, chascos de Carnaval del picaresco y mañoso P. R.

Por temor de hacer reir se ha desarrollado este año con carácter epidémico, es una especie de tarantela Napolitana que desarrollándose en el Presidente se ha trasmitido directamente al Ministro de Hacienda, pasando por la Policía, se halla en trance de convertirse en campo de Agramante. Los periodistas y los ministros, los folletinistas y los militares, amenazan arremetersé á la leyenda, en las columnas de los diarios.

Ayer era un veterano quien nos ofrecia de mano en trage de paraida apostrofaba al *Siglo* y amenaza la conquistar *el mundo entiero con cuesti valienti guerrieri*.

Siga *El Siglo* en la propaganda; no rectifique lo que ha dicho; diga una palabra mas, y ya verá si encuentra la orma de su zapato—así dijo el veterano.

El Siglo á su vez, siguiendo la metáfora zapateril, replica que le ha de meter al veterano el tico de la bola en los hocicos, y por este detalle tisonómico ya da á ver que *El Siglo* sabe con quien se las há.

El veterano se caló el *morrion*.

Cerró los pubos.

Pero he aquí que el Gefe de E. M. G. viendo mantener á sus secuidores, se lanza á la palestra á reconquistar el yelmo de mambrino é era la órden general de marcha.

II.

Lo que sigue no es del Carnaval. Se trata de un asunto *sério*, como dice el Coronel Solsona, á propósito de un asunto que ha hecho reir á todos.

La República se halla en trance de convertirse en campo de Agramante. Los periodistas y los ministros, los folletinistas y los militares, amenazan arremetersé á la leyenda, en las columnas de los diarios.

Ayer era un veterano quien nos ofrecia de mano en trage de paraida apostrofaba al *Siglo* y amenaza la conquistar *el mundo entiero con cuesti valienti guerrieri*.

Siga *El Siglo* en la propaganda; no rectifique lo que ha dicho; diga una palabra mas, y ya verá si encuentra la orma de su zapato—así dijo el veterano.

El Siglo á su vez, siguiendo la metáfora zapateril, replica que le ha de meter al veterano el tico de la bola en los hocicos, y por este detalle tisonómico ya da á ver que *El Siglo* sabe con quien se las há.

El veterano se caló el *morrion*.

Cerró los pubos.

Pero he aquí que el Gefe de E. M. G. viendo mantener á sus secuidores, se lanza á la palestra á reconquistar el yelmo de mambrino é era la órden general de marcha.

III.

Pero dejemos los asuntos *serios*, y hablemos de los asuntos de Carnaval.

Las comparsas que se preparan á divertir al público son tan numerosas como características y originales.

Además de la Comparsa Ejecutiva de que ya hemos hablado, habrá la comparsa de los Foinentos, la de los Cruzados, la Mitológica, la de los Negros etc. etc.

Si vd. supiesen artísticos, galantes que las cantidades humorísticas pueden sumarse.

La suma de todas esas comparsas es igual á un Don Enrique (el hojalatero, no el de los bigotes negros; ó lo que es lo mismo Don Enrique es igual á un..... vivo multiplicando por treinta ó cuarenta vivos.

Pero dejemos también otras muchas comparsas sueltas, graciosas, coquetas, espirituales, como los disfraces de los chingolos y vinchucas de D. Alejandro, ó en fin, como las características galantes de D. Lorenzo.

A propósito de D. Lorenzo—Cuéntanme que D. Lorenzo, apesar de haber recibido su invitacion para el Club, ha declarado que en adelante no volverá á disfrazarse.

Su suerte de toda la vida, su ambicion mas alta, su mas estrafalaria aspiracion, era disfrazarse de Presidente de la República y lo ha conseguido—(quien lo reconocería!

Pero, oh chasco! Monravieff, no era Monravieff sino José P. Varela el de los Derechos de la mujer, y emulo de De-Maria en las narices, José P. Varela que de todo tiene, menos de la blancura alabastrina de las nieves de Moscow.

José P. Varela pues, con unas verdaderas agallas rasas, contesta al Coronel Solsona, como era natural, que por lo que hace á lo de tener cara, que por ojalá tuviera otro, que él como su amigo De-Maria no desearian otra cosa sino que sus narices fuesen de quita y pon y que por lo que hace á lo de cobarde, que él se llama José P. Varela y con eso está todo dicho.

El Coronel Solsona..... Bien, el Coronel Solsona no ha hecho nada todavía, pero es seguro que no pasará ocho dias sin hacer alguna cosa que sera terrible.

—Que nace si reina pues en ese grave asunto?

—No ve que la sangre va á correr, que corre, que está corriendo ya.....por las venas de los que tienen sangre en las venas?

IV.

Hablando de todo un poco, y sin salir del Carnaval, ¿no han visto ustedes las palabras de Castelar que el *ferochi Romani*, el de los chingolos y vinchucas, ha publicado en uno de los últimos números de *La Tribuna*?

«El Dr. Alejandro Magariños Cervantes, ese escopido del Señor ...la dicho Castelar, segun lo afirma el *ferochi romani*, de los chingolos y vinchucas.

«Yo no estudiaria que Castelar hubiese dicho semejante cosa, porque Castelar, segun la forma es muy prudente.

«¿Quien me sorprende es que haya en el mundo quien tome á lo *sério* semejante dicho, aunque á la verdad, no debia sorprenderme tanto, desde que otras cosas mas visibles son tomadas á lo *serio* por personas que parecen proponerse tentar la risa de este pueblo.

«La manía de pedir y ostentar certificados de talento, no mas ni menos que como la Sra. Pruili pide y ostenta certificados de haber curado el dolor de muelas, ha tenido en las riberas de este Plata, dos doctores de primera forma, cada uno de ellos, ministro plenipotenciario en cinco cortes europeas, y el *ferochi romani*, de los chingolos y vinchucas.

El primero compuso un album de ricas tapas y de sabias hojas, en que de grado ó por fuerza, hablan de rodillas todos los mas algunos finos los primeros talentos de la Francia.

El turno le llegó á D. Alejandro Dumas, (hijo) quien no sabiendo cómo librarse de aquella pesadilla, tomó un atajo que nos pasa por la mente.

«DE PESEPERO AL VER QUE EL ESPIRITU HUMANO TIENE LIMITES, Y QUE SU TRAYERA NO LOS TIENE.

Alejandro Dumas (hijo).

Yo sospecho que el *ferochi romani*, el de los chingolos y vinchucas, no ha de haber sido tan lerdo para caer en la inocencia de pedir certificados de talento á hombres como Alejandro Dumas (hijo), que tienen fama de espíritu maligno, de espíritu burlon, de espíritu travesuno.

Y si lo pide, ó lo ha pedido, le aseguro desde ya que le escriben, ó le han escrito, lo siguiente:

«DE PESEPERO AL VER QUE EL ESPIRITU HUMANO TIENE LIMITES, Y QUE SU TRAYERA NO LOS TIENE.

«Nosotros firmo determinada—es la opinion unánime en la República Oriental y otras cosas.»

Hermosas mujeres á quienes por lo general hemos consagrado las columnas de este folletin, que empezó con *zerimar* cuando los lazos de himeneo no sujetaban en imaginacion al diablo que se una mujer casada, no os alarmeis por este abandono momentáneo.

Pronto estaremos con vosotras:

La influencia de algunas horas de fiestas apacibles, de pláticas interesantes, algunas horas de tierna y dulce conversacion, el imperio de las emociones tiernas y suaves de amorosa lucha, los agresores tienen 25 mil hombres fuera de combate, y Wellington reune 50 mil hombres de refuerzo, no por cantidad sino porque contados con ellos.

Para colmo de desventura para el grande hombre, que en aquel dia fatal creyó deberse la superioridad de los suyos y estimo en menos de lo que vale la pericia de sus enemigos, en el momento de ordenar la retirada, no habia reservas que la protegesen. La caballería inglesa que se habia de intercalar en la Batalla prusiana que en el dia anterior á los franceses ya deshechos, encontraron en espantosa derrota, lo que no habiera debido ser mas que tinada, y aun hoy ya adelantado hubiese podido ser lucir por cabeza á los veteranos de Napoleon.

La falta de esta reserva fué sin duda continua cuando el incendio de la batalla, pensado El prusiano de Santa Elena, con sus mas que pueden 1,200 bocas de fuego, que compusieron en nuestra jornada de Ituzaingó, que compusieron en nuestra jornada de Ituzaingó, que compusieron en nuestra jornada de Ituzaingó

GACETILLA

Mucho ojo—Ayer se vendió un billete premiado en la suerte de Ultramar, cuyo número terminaba en 3, y que se vendió en la calle de Fuencarral, esquina á la de Hortaleza.

Telegramas—Ayer se recibieron en Madrid telegramas de Francia, Inglaterra, Italia, Suiza y Portugal, Bruselas, Berlin, Viena, Roma, Nueva York, Buenos Aires, Montevideo, Valparaiso, Lima, Panamá, Veracruz, Cuba, Manila, Filipinas, Puerto Rico, Caracas, Cartagena, Habana, Filadelfia, Nueva Orleans, Méjico, Guatemala, Costa Rica, Tegucigalpa, Quito, Bogotá, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

RIO DE LA PLATA

LINEA DE VAPORES

ENTRE MONTEVIDEO, BUENOS AIRES Y LA ASUNCION DEL PARAGUAY

TOCANDO EN LOS PUERTOS INTERMEDIOS DEL RIO PARANA

Saldrán todos los miércoles en combinacion con los vapores de la *Compañía Salteña*, los vapores

«Goya» y «Taraguy»

Los pasageros se embarcarán en este puerto los miércoles á las 5 de la tarde y se trasbordarán en *Bacacay*.

Tambien llevarán encomiendas y dinero á flete.

El miércoles 27 empezará el itinerario con el vapor GOYA.

PUNTOS DE TRANSITO

San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná, La Paz, Goya, Bella-Vista, Empedrado, Corrientes, Asuncion y Curumbá.

La tarifa se publicará oportunamente.—Para pasages é informes, ocurran á los agentes, Costa, Sainjuan y C.ª, Zavala núm. 59. e.26-1m.

AGENCIA DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

22—ZAVALA—22

ITINERARIO EN VIGENCIA. ENERO 1.º DE 1869.

Carrera del Uruguay hasta el Salto con escala en Puerto Alegre.

Los lúnes **Rio Uruguay.**

Los miércoles **Rio de la Plata.**

Los viernes **Villa del Salto.**

Todos estos vapores hacen escala en Arroyo Malo, cobrándose el pasaje con arreglo á la tarifa vigente.

Carga para los puertos del Uruguay, cuatro pesos tonelada, los 40 piés cúbicos ú 80 arrobas.

Se reciben encomiendas y dinero á flete por todos los vapores, hasta las 3 y media de la tarde del dia de salida.

Carga, los miércoles y viernes.

Para mas pormenores dirijirse á la Ajencia. o.3-perm.

COLEGIO

ANGLO-FRANCÉS

CALLE 18 DE JULIO, NUM. 326, Y COLONIA, NUM. 211

SUMARIOS DEL PROGRAMA POR EL AÑO ESCOLAR

Método de lectura.—Lectura inglesa, francesa, española, caligrafía, religion, gramática inglesa, francesa, española, aritmética social, sistema métrico, comercio, teneduría de libros, correspondencia comercial, historia antigua y romana, mitología, geografía general política y física, traduccion y conversacion en los tres idiomas, geometría, matemáticas, agrimensura, literatura física, historia natural, agricultura y música vocal.

Latin.—Metodo, autores selectos: profanis, phedri, Cornelius nepos, Virgilii eglogæ, Prosodia.

Griego.—Chabert Sintavis, Burnouf primera parte. Autores: Esope, premier livre de la petite anthologie. Lucien dialogue des morts, Rudes Griegos.

Higiene.—Esgrima, baile, dibujo académico, lineal, paisage, gimnástica, música.

Nota.—El prospecto detallado de organizacion, se halla á la disposicion de los padres de familia. f.2-3p.-mts. v. y d.

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

CERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de pátio

CARPAS para ejército de todos tamaños.

ESTUDIO FOTOGRÁFICO DE CHUTE Y BROOKS

278—CALLE 25 DE MAYO—278

Los señores Chute y Brooks invitan al respetable público de esta **capital** á pasar por su **estudio**, antes de hacerse retratar en otra parte, para que, á la vista de los **retratos originales** de las personas mas respetables de esta ciudad, puedan por sí mismos juzgar de nuestras aptitudes en el arte fotográfico.

Les llamará sobre todo la atencion, nuestros **nuevos** y **popularísimos retratos de gabinete**.

Hermosos **retratos sobre porcelana** infinitamente superiores á los que se han trabajado hasta ahora en esta ciudad, y á los cuales pensamos dedicarnos especialmente.

Se sacan retratos de todos tamaños y en el estilo que se pueda desear; advirtiendo que damos **pruebas** antes de recibir una órden, garantizándose perfecta satisfaccion antes de cobrar nuestro trabajo. .2-6p.

GRAN VENTA DE

TERRENO DE LABRANZA

NO FOMENTO SINO REALIDAD

Se vende en chacras de veinte á cincuenta cuadras con caminos abiertos, y demas necesarios, los mejores terrenos de labranza que tiene la República en el Rosario Oriental lindando con las unicas y florecientes colonias, que tiene el país, Waldense y la suiza, situadas sobre el arroyo del Rosario con puerto á las quince leguas del de Buenos Aires y veinte y cinco del de Montevideo.

La Colonia Waldense principalmente, que tiene una leye adelantada de Pueblo, con Iglesia, Escuela, Administracion Municipal y cuenta Policía propia.

Se venden dichas chacras á razon de doce pesos cuadra cuadrada, por la absoluta necesidad de realizar ofreciendo su compra, numerosa ventaja no solo para el que quiera cultivarla sino tambien por especulacion.

Para tratar ocurrase á esta Ciudad, calle de los 33 núm. 100 y Misiones núm. 150, donde encontrarán con quien tratar y se exhibirá el Plano y se darán todas las esplicaciones que quieran. e31-1mes

Guillermo Darrouzain

Médico homeópata y alópata vive plaza constitucion, hotel de Europa. Puede ceder algunos libros de homeopatia en español que ha traido recientemente de Europa, etc. d.23-permanente.

ACADEMIA WASHINGTON

LECCIONES PARTICULARES

De Inglés, Francés y Dibujo

177 — CAMARAS — 177

LA

BIENHECHORA DEL PUEBLO

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAJA DE PRESTAMOS

Fundada en Montevideo en virtud de decreto Superior del Exmo. Gobierno de la República Oriental del Uruguay de fecha 5 de Diciembre 1868.

Habiendo la Comision directiva resuelto en sesion de 22 diciembre de 1868 recibir dinero en cuenta corriente, esta gerencia lo avisa al comercio y al público en general.

Oficinas de la sociedad, Ituzaingo, 127.

Horas de despacho, de 10 á 4.

R. Garret, Gerente.
E. Wells, Gerente.

e.15-perm.

DEPÓSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor á 4 pesos el ciento, y al menudeo en 4pl. 100 se venden á precio módico.

TABLAS DE REDUCCION

COMPLETAS Y OFICIALES

DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES

DE LA REPUBLICA

A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

Adoptado por la ley de 29 de Mayo de 1867

Y VICEVERSA

SEGUIDAS de las equivalencias métricas de las principales medidas LINEARES, MONETARIAS Y DE CAPACIDAD de los paises extranjeros que mantienen relaciones de comercio con la República Oriental del Uruguay.

POR ARSÉNE ISABELLE

Profesor de contabilidad comercial, miembro de la Comision de Sistema Métrico

PRECIO 50 CTS.—(5 REALES)

se halla á venta en las librerías

CUADRO SINÓPTICO,

de las mismas tablas, su precio es de 24 cts. ó 12 reales. En las librerías de Axtard y de Don P. Estarras calle 25 de Mayo, y en la droguería de Don Augusto Lasteres. e. 14-1mes.

AGENCIA

del Correo de Ultramar

LA MODA DEL CORREO

DEDICADA Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Esta publicacion saldrá á luz dos veces al mes formado al año un espendido tomo de 200 páginas con sus figurines y patrones de bordados.

El periódico sale á luz 52 veces al año con mas de mil grabados de las mujeres artistas. Se recibe por los vapores ingleses y franceses.

Para el año 1869, se dará á los suscritores la magnífica prima de *Los Caballeros de Bois Doré* escrita por Jorge Sand.

En la ajencia se toman suscriciones por las publicaciones francesas de ciencias, artes de modas, literarias y políticas.

Las personas que deseaen suscribirse como las que deseen continuar suscritas podran apersonarse en la ajencia calle del Sarandí 136.

Augusto Lasteres.

e. 10-1p. 1 por sem. 3-pij.

DEPÓSITO DE

CARRUAJES

DE LOUIS SAUZE

Se avisa al público que en dicho establecimiento hallarán siempre dos carruajes de al quilar, uno cerrado de lujo, y uno abierto tambien de lujo. e8-1mes.

Campos para arrendar

Se arrienda el Rincon situado entre Cagalla Larga, Quintas y Jacal, á legua de la ciudad de Pando. Tiene excelentes aguadas, pastos secos y aguatas permanentes. El que se interese podrá ocurrir á la calle 18 de Julio núm. 82, 3 en Pando á D. Carlos Algerta, frente á la Botica de Alvarez. e.27-1m.

SOCIEDAD DE

CRÉDITO HIPOTECARIO

Habiendo espirado ayer el término de la circular que publicó esta casa bancaria con fecha 10 del corriente, exigiendo el cobro á todos sus deudores por vencimientos de hipotecas é intereses; como se han presentado diversos deudores pidiendo espera por algunos dias; atendiendo la situacion económica en que se halla el país, y deseando la sociedad conciliar en lo posible los intereses del pueblo con los de la institucion, concede como improrogable el plazo de 15 dias á contar desde hoy para que todos sus deudores vengan á saldar sus cuentas.

Montevideo, Enero 21 de 1869.

El Gerente.

e. 21-15p.

TRAJES

PARA EL CARNAVAL

Se vende un surtido de trajes de varios gustos.

Calle del Cerro, núm. 63, sastre.

Aurelio Estrach.

e.27-15p.

Decalcomania

En la Tienda de Marical, calle 25 de Mayo, hay dibujos, letras doradas, barniz, esencia y todo lo necesario. e-14-1mes.

LA NACIONAL

Los Sres. Morillo y Gonzalez, que tienen en la 2a de Agosto núm. 80, compran pólizas caducadas ó corrientes de dicha Compañía, pertenecientes á la liquidacion de 1869.

e.28-1m.-7p.

Sociedad "Porvenir"

BALANCE GENERAL EL 31 DE ENERO DE 1868.

Activo

En terrenos Bella-vista con 224,374.67		
10,111....		$ 234,485.67
Gerencia-Propiedad por comision de cobranza 1 ½ %	$ 2,346.78	
Pagado al contado los intereses pretelos en varias datas á cuenta de las obras que se están construyendo. . .	$ 13,500.00	$ 15,846.78
En terreno en la costa del Arroyo de las Piedras, con 12 cuadras, la cuadra á 100 $ mlrs.	$ 1,200.00	
Gerencia-Propiedad por comision de compra de este lote.	12.00	$ 1,212.00
Valores á cobrar corrientes.		$ 251,544.46
Fondo de reserva en títulos de esta Sociedad.	$ 25,000.00	
Fondo de amortizacion.	$ 25,000.00	
Rentas Municipales saldo de intereses	24.19	
Caja—Existencia en caja.	16,276.43	
Gastos.	$ 2,214.38	$ 118,314.81
		$ 484,316.7

Pasivo

Capital social 4,000 acciones á 100 $ cada una		$ 400,000.00
Beneficios de interes no devengados por las valores en cartera.		$ 1,316.34
		$ 401,316.34

S. E. U. O.

Adolfo Carve, Tesorero.

Adolfo Lalorte, Gerente.—C. A. Aguirre, Gerente.

f.3-2p.

ATENCION

CARNAVAL

CALLE DE LOS TREINTA Y TRES NUMERO 118.

Se vende un riquísimo (TRAJE CHICARO) completo que sirve para hombre ó para señora. f. 5-3p.

Ferro-carril Central

DEL

URUGUAY

NUEVA SUSCRICION DE ACCIONES

En la oficina de la Administracion

CALLE ZAVALA N.º 115

IMPORTE DE UNA ACCION 235 $

Pagaderas 20 $ al tiempo de suscribirse, y los restantes 215 $ en entregas de 5 $ MENSUALES hasta el completo pago de la accion. e.21-1m.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Propuestas.

Con autorizacion Superior se llama á propuestas para hacer las reparaciones de las compuertas, que, segun los planos de esta Direccion que existen en la Colectoría General de Alcanz y se pondrán á la vista de los interesados, deben hacerse en los depósitos hechos en otras ocasiones por de Herrera.

Los materiales que se emplearán son pocos mas ó menos en dimensiones y peso, los siguientes:

774 metros líneales de pino tea de cuadrados.
Zapatas de fierro fundido. . . . . 200 quintales.
Refuerzos de hierro para las tirantes . . 60 "
" " de idem dulce . . . . . 80 "
Barras de fierro de una pulgada de diámetro 60 "
Idem para asegurar las zapatas, fierro dulce 70 "
Clavijas y pernos . . . . . 5 "

Las propuestas se recibirán cerradas en la Colectoría General de Alcanz, hasta el dia 11 del corriente á las 4 de la tarde, á cuya

En ellas se expresarán detalladamente, los precios á que se proponen cada uno de los materiales que se, enumeran mas arriba.—Montevideo, Febrero 4 de 1869.—Por órden de la Direccion.—*José Dela Barra*, Secretario. f.14-p.

ARSÉNE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDI—150

Dá lecciones particulares de FRANCES, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMETICA COMERCIAL, DECORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español) de CALCULO DECIMAL Y SISTEMA METRICO aplicado á las pesas y medidas de la República, de GEOGRAFIA y de CONOCIMIENTOS generales útiles á los comerciantes.

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demás condiciones, ocurrir á la casa de la sociedad para conocerlas, hasta los 10, 11 y 12 de medio dia.

EN LA ESTANCIA

DE LA TRINIDAD

ESTA

EN EL ANTIGUO RINCON DE SOLSONA

(BOLSA DE SANTA LUCIA)

Sobre los rios San José y Santa Lucia, se arriendan terrenos de pan llevar para sementeras en chacras de 60 cuadras. Los arrendatarios tendrán la facilidad de llevar sus productos á Montevideo por agua y por medio de vapor, no distando el puerto de la estancia arriba de 7 leguas de la Barra de Santa Lucia.

Para mas pormenores dirigirse en San José al Sr. D. Isidro del Valle, en Montevideo á los Sres. Farini hijo y Gonzalez calle 25 de Agosto núms. 107 y 109, al Sr. D. Miguel Ramos en el paso de la Arena y en la Estancia al encargado de la misma. e. 9-1mes.

Bolsas para Lana

Idem	idem	Trigo.
Idem	idem	Maiz.
Idem	idem	Afrecho.
Idem	idem	Harina.
Idem	idem	Carbon.
Idem	idem	Sal.
Idem	idem	Farina.
Idem	idem	Cal.
Arpillera		
Lona para carros.		
Hilo curaçao.		
Vino oporto.		
Vino jerez.		
Cigarros Habanos etc. etc. etc.		

Calle 25 de Agosto 110. e. 16-1mes.

Documentos de crédito

CONTRA EL ESTADO

Los tenedores de créditos, de la guerra no reclamados por la Comision clasificadora en 1868, en la calle Cerro de Montevideo, no pagará los sellos, sin medio de asociarse en los alcances de la Comision, calle Florida en el objeto de entenderse con un apoderado que posee representa cantidad de dichos créditos, se les ofrecen de presentar la reclamacion en la Comision, pero dicho poder se halla á presentarse sin gastos todos los dias, desde las 6 de la tarde hasta las 8 de la tarde. e.20-1p.

POR MAYOR Y MENOR

HAY EN VENTA EN LA CASA DEL

CECIL A. EDYE

77—CALLE TREINTA Y TRES—77

Vinos	Cigarros Habanos (Coleccion)
De Burdeos	Napoleones de lujo
De Borgoña	Napoleones
De Hungria	Imperiales
Del Cabo	Regalia Británica
Del Rhin	Londres Palmas
Champaña Clicquot	Londres	Cabergas
Idem Roederer	Conchas
Porto	Trabucos. La Victoria
Jerez	**Cerveza**
Madera	Blanca de Bass
Priorato	Idem de Ind Coope
Espirituosos	Idem Escocesa
Coñac Martell I ª	Negra de Guinness
Idem id Very old	**Agua de Soda**
Idem Hennessy	De Schweppe
Idem Blanchy Carente	**De Fray-Bentos**
Ron	Extractum Carnis
Whisky Escocés	**Liebig**
Idem Americano	Grasa, manteca

e.26-1mes.

JUAN EDYE

MÉDICO-CIRUJANO

Y

OCULISTA

del Real Colegio de Lóndres y aprobado por la Junta de Higiene de esta república, tiene su consultorio en la calle del Rincon, núm. 62, en los altos, de 11 á 2 de la tarde, donde ofrece sus servicios profesionales.

e.27-1m.

BALANZAS

PARA

MOSTRADOR

SISTEMA

MÉTRICO-DECIMAL

REAL HERMANOS

18 DE JULIO, 97

e.3-5p.

CONTRASTE PÚBLICO

Por disposicion Superior se hará efectivo el Reglamento vigente sobre pesas y medidas métricas desde el primero de Enero; al comercio se remitirán las artículos siguientes:

Art. 26. Nadie podrá ocurrir de exhibir á la inspeccion las pesas y medidas de que se sirva en las transacciones con el público, bajo la pena de una multa de veinte y cinco pesos, sin perjuicio de las demas á que de ocasion la falta de contraste ó faltas que puedan tener.

Art. 27. La falta de contraste se purgará con una multa de veinte y cinco pesos por cada ejemplar inutilizandose ademas la pesa ó medida que se halle sin él.

Art. 28. El uso de las que no pertenecen al sistema legal, se penará con una multa de 25 pesos por primera vez y de 50 pesos por la segunda, inutilizandose igualmente las que se hallaren en esta clase. La reincidencia por tercera vez se penará con doble multa prohibiéndose ademas vender al autor de la falta.

Art. 29. Las pesas y medidas métricas que se encuentren faltas serán recojidas por los visitadores, sin perjuicio de las multas que se aplicarán con arreglo á la tarifa.

En los meses de Enero, Febrero y Marzo se practicará el contraste, pasados los cuales se dará principio á la Revisacion.

La oficina, calle Zavala núm. 136, estará abierta desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

e.10-1p.-1 por sem.-3-pij.

MERCADO

CENTRAL

PRINCIPAL

Habiéndose solicitado en alquiler varios puestos y habitaciones del «Mercado Central Principal» que debe abrirse al servicio público en el prótimo mes de Abril; en el deseo y por equidad de dar la preferencia á los actuales pusteros y moradores del Mercado viejo, que será desalojado por intimacion de la Superioridad; la administracion hace saber que en diez dias desde hoy espera á dichos pusteros y moradores para tratar sobre la eleccion y habitaciones interiores y externas del edifirio; pasado dicho término serán vendidas las llaves y alquiladas al primer ocurrente.

Para tratar, ocúrrase al mismo Mercado Nuevo Central, á la sala de Administracion, de 12 á dos de la tarde.

Montevideo, 29 Enero de 1869

e.28-1m.

CARNAVAL

A LA SOMBRERERIA DEL PROGRESO

23—Calle 25 de Mayo—23

Se han recibido diferentes articulos para jugar el Carnaval: ramos de flores á carpresa, plomitos, cartuchos, máscaras de cera y de seda, todo á precio módico.

e.28-1m.

JARABE

DE SAVIA DE PINO MARITIMO

DE LAGASSE

FARMACÉUTICO DE BURDEOS

Empleado victoriosamente en el tratamiento de los catarros, bronquitis, tisis, reumatismo y muy poderoso en las diversas periodos de la tisis.

Cura los esputos de sangre, las fiebres nocturnas, la sequedad, las dolores de cabeza, la diarrea de la tisis, los sudores nocturnos, los sudores, los escalofriés, las lombrices, gravos en las órganos respiratorios.

AL PÚBLICO

Y AL COMERCIO

En virtud de haber llamado de esta publicacion el individuo Sinforiano Arrancibia, con quien tuvo un pleito en el año de 1868, Francisco Casas para Espana una cuenta de treinta de pesos desde fe agosto hasta fin de Mayo, Ministro español de Montevideo, Calle 18 de Julio en lugar de en Arroyo con el apoderado de los herederos.—Habiendo alegado en tiempo que el titulado Arrancibia de la Bogna la legal, en su nombre en el Juzgado Letrado por haber que llevar tres años manifestado al comercio que Arrancibia Bolsa de Bogna, es un ser ficticio, solo sin mas interpretacion que pretender evadir ciertas ciudad en objecion á los mas interesados.—Hacer Arrancibia, que no es ficticio, sino al menos de sus alcances, ha llegado á la capital, sin que se pueden empezar así repetidas ocasiones adquirida despues de muchos años de labor en ella, á otro de ella, para poder al fin de Arrancibia y al que en primer lugar mas de sus asuntos por la parte por no Embarcaciones que ha llegado en la ciudad.

Montevideo Enero 15 de 1869.

MANUEL MENANDEZ

Rogando á los amigos de los J. Arrancibia Bogna, á pedir con de este chance con el objeto de aclarar el hecho de que de los escritos que contra ella se ventila contra de la cuales es el responsable el señor Menandez en virtud de haberse obligado sus otros Arrancibia, á recibir el dinero de sus cobros.

1.º Que conocido es al suscritor Sr. Menandez la letra de la pago de Arrancibia, es nada corriente que contra dicha sociedad aparece.

2.º Que dicho Sr. Menandez sabe á sus arrendatarios para el pago del 1 ½ % de ganancia á los mismos, en otro, la sociedad en el arte, pidiendo el recibo en dinero, y dicho de esta fecha.

3.º Que el mismo el presidente Sr. Menandez al pago del 21 pesos, de los cuales que en el primer artículo se le dice, es cierto que de sus gestiones contra el pedido Arrancibia consiguiendo el recibo del dinero, por el Ministerio, y el pago de los 21 pesos, y de la sociedad de los créditos presidentes en esta fecha y sus intereses el referido impuesto.

4.º Ultimo. Y para el debido cumplimiento de todo lo expuesto en la presente acta, la firmamos en union con el Sr. Menandez, en Montevideo á los veintisiete dias de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Pedro y Pedro, Manuel Fadas, Ignacio y Co, Bernardo Estabrada, Manuel Fadas.

e.21-4p.

A LOS SUSCRITORES

DE

LA NACIONAL

COMPAÑIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

ESTABLECIDA EN MADRID.

El comité Central Español fundado en esta capital, cumpliendo con una de los objetos de su creacion y excitado por muchos de sus conciudadanos, tanto de esta Capital como de los Departamentos, previene á todos sus compatriotas, cuyos intereses hayan sido lastimados por la espresada Compañía que se halla dispuesto á defender sus derechos en España á cuyo efecto cuenta en ella con la influencia de personas ilustradas é importantes.

Para dar unidad á estos trabajos se ha organizado una oficina en la calle de Buenos Aires núm. 25, bajo la direccion de D. Carlos G. Parsons (hijo).

A la espresada oficina, ó á cualquiera de los miembros del Comité podran dirigirse los interesados para hacer sus reclamaciones, y pedir los esclarecimientos que necesiten.

El Comité que suscribe está dispuesto á prestar igual servicio á todos los Estrangeros que se hallen en idéntico caso

PRESIDENTE

D. Juan Blanco del Valle

VICE-PRESIDENTE

D. Manuel Frances

VOCALES

D. Francisco Gorostiza—Antonio Pino—Benito Sanclaudio—José Socias—Francisco Rodriguez Alonso—Julian Mesquita—Salvador Ramos—Julian Rosende—José M. Godero—Dr. Ramon Olasoaga—Martin J. de Alzaga—Saverdera—Domingo Mignes de Soto.

A los suscritores de «La Nacional» compañía de Seguros Mutuos sobre la vida.

Las reclamaciones contra esta compañía se recibirán desde las diez de la mañana, hasta las tres de la tarde todos los dias de trabajo, en esta oficina calle de Buenos Aires 25.

Carlos G. Parsons (hijo).

e.29-15p.

Junta E. Administrativa

OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

AL PUEBLO

La oficina previene á los contribuyentes que desde el 1º del próximo febrero se presentarán á hacer su declaracion y pago de contribucion directa, hasta el 31 de marzo improrrogable, especificando la Seccion en que está situada la propiedad, la manzana y núm. de la puerta y el núm. de varas de frente y fondo para su mejor avaluacion.

Montevideo, enero 15 de 1869.

e. 16-1 mes. *El Director.*

Premio en la Exposicion de Lóndres de 1862.

AGUA DE MELISA de los Carmelitas BOYER

Unico sucesor, Paris, calle Taranne, 14. Cura Cholera, Apoplejía, Parálisis, Mareo, Fiatos, Desmayos, Jaquecas, Indigestiones, etc. — Depósito en Montevideo, en casa del señor J.-V. GARAICOECHEA.

GRAN ALMACEN

DE

MUEBLES

HAMBURGUESES, FRANCESES

Y AMERICANOS

Calle de la Piedras, núm. 68

Introducidos directamente y por nuestra cuenta, podemos darlos un 20 por ciento mas barato que los precios de plaza.

POR MAYOR Y MENOR

AL CONTADO

Y A PLAZOS CONVENCIONALES

Chueco y Posadas.

f.-1-1p.

VEJIGATORIO

de ALBESPEYRES

Firmado en el lado verde, admitido en los hospitales civiles y militares franceses, por órden del Consejo de Sanidad, obra en algunas horas.

EL PAPEL DE ALBESPEYRES escasea en nuestra, por el solo, con ventajas abundancia y pureza, sin herir el dolor.—Un fabricante ha sido condenado á un año de prision.

CAPSULAS RAQUIN

La Academia de Medicina de Francia, despues de haberlas experimentado en 100 enfermedades contagiosas y obtenido 100 curaciones, las declara que eran superiores á todas las demas preparaciones de Copaibina. Es la mayor parte de los casos hasta dos frascos.—En PARIS, Faubourg Saint-Denis, 80, y en las principales Farmacias de todos los paises. Desecarlas de las falsificaciones.

Cada frasco está acompañado de el informe apreciativo de la Academia de Medicina de Paris, y lleva la firma RAQUIN.

PHENOL-BOBŒUF

ALCALOIDE MINERAL DE LES SAYA

Antipútrido, Desinfectante ó Desodorizante

CURA PRONTAMENTE

COLERA, FIEBRE AMARILLA, VOMITO

Las Calenturas, Corrupciones, Heridas, Sarna, Herpes, Viruelas,

Picaduras y Mordeduras venenosas, etc.

ESTO SORPRENDENTE ESCIENTIFICO HA SIDO ADMITIDO DEL CONCURSO DE FRANCIA EN

1'50 PREMIO DE MONTYON 1'50

EL FRASCO en Paris

Depósito Rue Jacob, 19, Calle Bonaparte

y las principales farmacias de América

KAHL HERMANOS

CASA INTRODUCTORA

Y DE COMISIONES

87—MITAISCO—87

Han recibido un nuevo surtido de los siguientes articulos:

Revolvers de 5 á 18 tiros	Juguetes
Escopetas finas	Adornos negros
Rifles de aguja	Pomitas para Carnaval
Puñales	Albums de música
Facones	Juego de loza
Fulminantes	Juego de té plata alemana
Pólvora para barrenos	Sillas de montar
Cortaplumas y tijeras	Pianos
Lápices	Sillas de esterilla
Cuchillos de Colonia en loza	
Guitarras	Champaña
Escobillas	Coñac
Canastos de loza	Bitters
Varnix	

E infinidad de otros artículos. e.26-1m.

Carbon de piedra

NEWCASTLE

de superior calidad para cocinas, se vende en la «Barraca de Rompe Olas», planoleta del fuerte de San José, á 15 $ tonelada pesada, puesto

La Bienhechora del Pueblo

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAJA DE PRÉSTAMOS

FUNDADA EN MONTEVIDEO.

En virtud de Decreto Superior del Exmo. Gobierno de la República Oriental del Uruguay fecha 5 de Diciembre de 1868.

Art. 2.º de los Estatutos.—Las operaciones de la Sociedad comprenderán prestar sobre efectos públicos, valores, acciones, fincas, prendas, mercancías en depósito de aduana etc.

Desde esta fecha quedan abiertas al comercio y al público en general, las oficinas de esta Sociedad.

1.º Enero de 1869—*E. Wells*, Gerente—*R. Garret*, Gerente.

HORAS DE DESPACHO:

Dias de trabajo: mañana, de 10 á 4 horas.

Oficinas: calle Ituzaingo, núm. 183. e.3-perm.

GRAND HOTEL DE FRANCE

EN EL PUENTE DE LAS DURANAS

tenu par

DE HENIN ET COMP

Cet Etablissement situé dans le plus beau parage de la campagne, offre toutes les comodités désirables pour la saison d'été.—Appartements meublés, service á toute heure. Grand jardin. d-6—permte.

FARMACIA DE HOGG, CALLE DE CASTELLANOS, PARIS (Nuevos Almacenes).

ACEITE de Higados frescos de BACALAO de HOGG

Contra las Bilosidades del pecho, las Reumatismos, las Afecciones escrofulosas ó Hinfáticas, los Empeines, etc.

Constituyen de un informe leido en la Academia de medicina de Paris, el 23 de diciembre de 1854:

«1º El Aceite de higado de Bacalao natural casi no tiene color;

«2º Su sabor no tiene ningun amargor;

«3º Su gusto es de pez fresco;

«4º Los aceites del comercio no tienen el color verdoso, el gusto desagradable, el sabor acre y ácido, sino por que están mal preparados, ó con viejos higados de bacalao corrompidos.»

DESCRIPTO (d'Avallon).

Estudio sobre el Aceite de Bacalao, por M. Hogg; 1 tomo, 3 frs., en casa del autor.

Exijir la marca de fábrica abajo indicada encerrada la espuela de cada frasco de forma triangular.

Depósitos en Montevideo, V. Garaicoechea, W. Cranwell.

Tumores glandulosos, Flaqueza de los niños, Menstruo, Enfaquecimiento, etc.

Extracto del informe de M. LEGRIP, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris.

«El Aceite sin color de Hogg contiene casi el doble de principios activos de los demas Aceites de higado de bacalao empleados en el comercio, sin tener sus inconvenientes de gusto y sabor.»

Se vende en frascos y medios frascos triangulares (8 y 4 fr.) cuyo modelo se halla en Paris, en casa de HOGG, en los departamentos y en las buenas farmacias de los paises estranjeros.

Hogg

JARABE DEPURATIVO Y ANTI-SIFILITICO DE CAROBA

PREPARADO POR EL VAPOR Y CONCENTRADO EN EL VACIO

Por GRIMAULT y Cª, farmacéuticos de la Córte

PARIS

El Caroba es un árbol del Brasil cuyas hojas gozan de propiedades depurativas y antisifiliticas tan extraordinarias, que fue determinado la exportacion á Francia para someterlas al análisis químico así como á las experiencias de las Escuelas médicas. Despues de numerosos ensayos, hechos sucesivamente en los hospitales de Paris por los célebres doctores Bazin, Cazenave, Devergie, Rayer, Ricord, estos sabios han reconocido que el Jarabe concentrado de Caroba de los señores GRIMAULT y Cª posee todas las propiedades de las hojas y que en el específico por excelencia de las «Secuelas sifiliticas»

Afecciones sifiliticas, Antiguas ó recientes y aun hereditarias, así como de los terribles concecuencias que de aquel las dejaron:	Ulceras, con ó sin supuracion, y todas las enfermedades de la piel;
Las Ulceraciones de las piernas y del cuerpo, Las Erupciones herpéticas	Las Escrófulas, el Linfatismo, la Obesidad de los niños, la Anemia, la tisis é que en una edad avanzada.

El Jarabe concentrado de Caroba es el agente mas notable conocido para purificar, rejuvenecer la sangre y desarrollar todas las humores que se encuentran en el cuerpo y son causa de todas las enfermedades. Es superior al Rob, á la Zarzaparrilla, á los Jarabes depurativos mas estimados y no exige mas que ser ensayado para juzgar inmediatamente sus propiedades curativas.

El tratado médico en lengua española que acompaña á cada frasco, indica del modo mas claro la manera de emplearlo, el régimen que se debe seguir y los medicamentos que se han de emplear como auxiliares en los casos en que la enfermedad se estiga y complicada y finalmente las observaciones hechas en los hospitales de Paris. En una palabra, es un tratado que debería encontrarse en cada familia y que indica el modo de curarse libre de la enfermedad.

Depósitos en Montevideo, Guillermetti, Las Casas.—Buenos-Ayres, A. Demarchi y hermanos, Toledo y Maipo.—Rosario y Cordoba, Demarchi hermanos y Cª.—San-Nicolás, Pedro Sarell y Cª.

CHACRAS DEL MIGUELETE

Animados por el último Decreto sobre tierras, varios propietarios de chacras sobre el Miguelete nos hemos reunido para hacer practicar la «mensura general» de nuestros terrenos y fijar para siempre sus límites, amojonándolos de una manera permanente.

Los propietarios que quieran adherirse á ese pensamiento, que es el único que realizado hará cesar la confusion de la propiedad en aquellos parajes, pueden tomar antecedentes y esplicaciones, y ver las bases provisorias del convenio, dirijiéndose antes del 20 de Febrero próximo á la calle de Abraham núm. 32, escritorio del agrimensor público D. Meliton Gonzalez, quien está encargado de efectuar la operacion. En aquella fecha tendrá lugar la primera reunion de propietarios para acordar definitivamente las bases del contrato.

Montevideo, Enero 27 de 1869.

f.4-4p.

Cenas para Carnaval

CAFÉ DES PIRÁMIDES

PLAZA DE LA MATRIZ, ESQUINA DE LAS CALLES ITUZAINGO Y SARANDI

El abajo firmado participa al público en general y á sus amigos en particular, que su casa quedará abierta toda la noche los dias sábado, domingo, lúnes y mártes de Carnaval. Se servirán «á la minute» cenas al gusto de los mejores gastrónomos, garantiendo el mayor aseo, bondad y prontitud en el servicio.

f.5-3p. **Auguste Aurle.**

Ojo! Ojo! Ojo!

GRAN BARATILLO DE CALZADO

EN LA ZAPATERIA

LA PROVIDENCIA

56—Calle del Rincon—56

En dicho establecimiento se encuentra un elegante y variado surtido de calzado de última novedad, con especialidad de señoras, niños y niñas, á precios sumamente baratos.

Hay calzado para caballero, desde 25 rs. á 6 pesos, primera calidad.

Acudid, acudid al gran baratillo de calzado Rincon, 56. e.16-perm!